

Condenó al Ejército a pagar más de \$ 2.000 millones a víctimas de tortura y desaparición.

Cristian Camilo Pulido fue asesinado el 3 de noviembre del año 2003 por hombres de la Compañía Búfalo de la Sexta Brigada del Ejército, en el Tolima.

La víctima fue presentada por los uniformados como muerto en combate con miembros de la comisión de finanzas del frente 21 de las Farc.

La muerte de Camilo y de otros campesinos de la misma región entre el 2 y el 7 de noviembre provocó el desplazamiento de personas de las veredas Potosí, El Oso, El Palomar y Semillas de Agua, en Cajamarca (Tolima).

En un reciente fallo, el Consejo de Estado declaró en este caso responsabilidad agravada del Estado. Además de hacer un fuerte llamado de atención al Ministerio de Defensa y al Ejército por ese hecho, los condenó al pago de más de 2.000 millones de pesos a 16 personas de la familia de la víctima por el homicidio y los desplazamientos.

El tribunal amonestó al Ejército, pues encontró que la Brigada Sexta había formulado denuncia en contra del frente 21 de las Farc por supuestamente haber cometido, entre el 2 y el 7 de noviembre, varias desapariciones forzadas, torturas, homicidios y desplazamientos en esas veredas.

Sin embargo, la Fiscalía determinó en su investigación que en esos días la compañía Búfalo realizó la operación Omega en la zona.

Incluso ya fueron condenados el capitán Juan Carlos Rodríguez, el cabo Francisco Blanco y el soldado profesional Albeiro Pérez Duque por los delitos de homicidio múltiple agravado, desaparición forzada agravada, tortura agravada, secuestro extorsivo agravado, falsedad ideológica en documento público y fraude procesal.

Además, el tribunal emitió otras órdenes, entre las que se encuentran acreditar la honra y la dignidad de la familia de la misma forma como se difundió el falso señalamiento de que era guerrillero de las Farc.

<http://eltiempo.com/politica/justicia/consejo-de-estado-estado-responsable-de-falso-positivo-y-desplazamiento/16699681>